



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0556-2019-UNAM**

Moquegua, 05 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 228-2019-VPI/UNAM del 03.07.2019, Informe N° 411-2019-DGI/VPI/UNAM del 02.07.2019, Informe N° 006-2019-JJH-EPGPDS/UNAM del 24.06.2019, Informe Legal N° 0653-2019-UNAM-CO/OAL del 18.06.2019, Informe N° 374-2019-DGI/VPI/UNAM del 14.06.2019, Informe N° 081-2019-YORB-DGI del 12.06.2019, Carta N° 84-2014-OIU-UNAM del 31.10.2014, Carta N° 01-2013/OIU-UNAM del 09.09.2013, Informe N° 332-2019-DGI/VPI/UNAM del 23.05.2019, Informe N° 019-2019-YORB-DGI del 09.04.2019, Informe N° 026-2013-JJH-EPGPDS/UNAM del 22.11.2013, Informe N° 002-2013-JJH-EPGPDS/UNAM del 01.07.2013, Informe N° 001-2012-JJH-EPGPDS/UNAM del 05.07.2012, Informe N° 172-2019-DGI/VPI/UNAM del 28.03.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución N° 316-2012-UNAM, del 15.08.2012, se aprobó en vías de regularización, los Proyectos de Investigación presentados por los Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, los mismos que serán autofinanciados, del cual se desprende de su ítem 15 y 16, el Proyecto de Investigación denominado: "NORMATIVA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE AFECTA LA CALIDAD DE GESTIÓN EN LA UNAM 2010-2011", presentado por los docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Dr. Pedro Jesús Maquera Luque y Dr. Jorge Jinchuña Huallpa.

Que, mediante Informe N° 411-2019-DGI/VPI/UNAM del 02.07.2019, el Mg. Nilton César León Calvo, Director de Gestión de la Investigación, eleva el Informe Técnico del proyecto de investigación finalizado denominado: "NORMATIVA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE AFECTA LA CALIDAD DE GESTIÓN EN LA UNAM 2010-2011", toda vez que el citado Proyecto cuenta con la evaluación realizada por el evaluador técnico, conforme se encuentra señalado en el Informe N° 081-2019-YORB-DGI del 12.06.2019, presentado por la Especialista Administrativa de la Dirección de Gestión de la Investigación.

Que, con Informe Legal N° 0653-2019-UNAM-CO/OAL del 18.06.2019, el Asesor Legal de la UNAM, emite opinión señalando que, la Investigación, es una función esencial y obligatoria de la UNAM, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduandos participan en la actividad investigadora en su propia institución, ya sea con proyectos financiados por la Entidad o autofinanciados, que para su publicación requieren ser aprobados; por lo que en virtud a lo informado a través del Informe N° 374-2019-DGI/VPI/UNAM del 14.06.2019, el referido proyecto de investigación, ha sido evaluado por el Comité de Investigación Universitaria, conforme consta de la Carta N° 84-2014-OIU-UNAM del 31.10.2014 y Carta N° 01-2013/OIU-UNAM del 09.09.2013, en concordancia con el Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2012-UNAM; por lo que en aplicación de dicho Reglamento y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, por lo que considera viable su aprobación.

Que, con Oficio N° 228-2019-VPI/UNAM del 03.07.2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, el Informe Final del Proyecto de Investigación autofinanciado denominado "NORMATIVA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE AFECTA LA CALIDAD DE GESTIÓN EN LA UNAM 2010-2011", el mismo que fue revisado y evaluado por la Dirección de Gestión de la Investigación y cuenta con las opiniones técnicas y legales de las dependencias pertinentes.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación autofinanciado denominado "NORMATIVA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE AFECTA LA CALIDAD DE GESTIÓN EN LA UNAM 2010-2011", presentado por el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación Autofinanciado denominado "**NORMATIVA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE AFECTA LA CALIDAD DE GESTIÓN EN LA UNAM 2010-2011**", presentado por el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los Docentes Ordinarios, Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, presenten ante la Vicepresidencia de Investigación, un artículo publicado en una revista indexada producto del Proyecto de Investigación Autofinanciado denominado "**NORMATIVA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE AFECTA LA CALIDAD DE GESTIÓN EN LA UNAM 2010-2011**", en un tiempo no mayor a ocho meses de emitida la presente, bajo responsabilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0556-2019-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
OTN
Interesados
LCO/Exp.
Arch. (2)